

DECRETO N° 0612

NEUQUÉN, 22 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0613/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Memorándum N° 094/05 emanado de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa que ha quedado firme el Acuerdo N° 04/05 del Tribunal Superior de Justicia, por el cual se decide el rechazo de la acción de amparo en los autos caratulados: "**SANDOVAL SANDRA ANDREA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" EXPTE. N° 304659/4, por lo tanto corresponde la baja de la señorita SANDRA ANDREA SANDOVAL a cuyo fin deberá dictarse la norma legal por la que se deje sin efecto la reincorporación dispuesta por Decreto N° 647/04 ya que la misma se realizó por orden judicial y en forma provisoria hasta que se resolviera el fondo de la cuestión;

Que la Dirección precitada adjunta Acuerdo N° 04 del Tribunal Superior de Justicia -fs. 2/19-;

Que se agrega Decreto N° 0647/04 por el cual se reincorporó en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 05 de mayo de 2004, a la señorita Sandoval en forma provisoria y hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo;

Que por Informe N° 317/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se disponga la baja de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, de la señorita SANDOVAL SANDRA ANDREA, L.P. N° 7746, tal lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 094/05 y en cumplimiento al Acuerdo N° 04/05 emanado del Tribunal Superior de Justicia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, a la señorita **SANDOVAL SANDRA ANDREA**, L.P. N° 7746, D.N.I. N° 22.473.344, Clase 1971,

Dra. **[Nombre]**
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Y Justicia
Municipalidad de Neuquén

asimilada a la Categoría 12, dependiente del Subprograma de Recuperación Judicial de Deuda Tributaria -Programa Jurídico Tributario -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, en los autos caratulados: **"SANDOVAL SANDRA ANDREA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** EXPTE. N° 304659/4, por Acuerdo N° 04/05, conforme a lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Memorándum N° 094/05, y a lo requerido por Informe N° 317/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

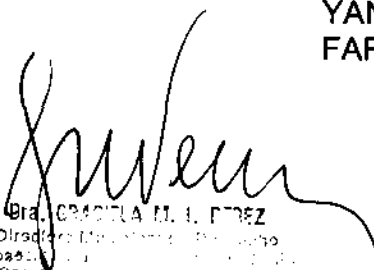
Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, **NOTIFICAR** fehacientemente a la ----- nombrada en el Artículo 1º) de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
y Recurso de Amparo
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1522</u> |
| Fecha: <u>01 / 07 / 05</u> |